

MENDOZA, 03 JUN 2016

VISTO:

Las actuaciones que obran en EXP – CUY: 8393/2016, en las que la Secretaría de Relaciones Institucionales solicita fondos para el Mecanismo de Acreditación de Carreras de Grado del MERCOSUR – Programa MARCA;

CONSIDERANDO:

Que por Resoluciones N° 1200/2013- S.P.U. se asignan y transfieren a la Facultad de Ingeniería – UNCuyo, los fondos para gastos de pasajes aéreos y terrestres, viáticos y gastos asociados, de los coordinadores que participaron del Taller Regional del Programa MARCA.

Los convenios correspondientes entre la Secretaría de Políticas Universitarias y las Universidades participantes, durante el ejercicio 2013.

Lo informado por Dirección General Económico Financiera y Secretaría Administrativa Financiera.

En uso de sus atribuciones,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Autorizar a Dirección General Económico Financiera a tramitar el pedido de fondos por un monto de PESOS DOS MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y TRES con 00/100 (\$ 2.463.-), asignados a esta Facultad mediante Resolución N° 1200/2013 – S.P.U., con destino al pago de pasajes aéreos y terrestres, viáticos y gastos asociados, de los coordinadores que participaron del Taller Regional del Programa MARCA seleccionados durante el ejercicio 2013.

ARTÍCULO 2º.- Comuníquese y archívese en el Libro de Resoluciones.

RESOLUCIÓN – FI N° 145 / 16